



Cooperativa Especializada Supertaxis del Sur Ltda

POLITICA DE REGULACION DE HORAS DE CONDUCCION Y DESCANSO

POLITICA DE REGULACION DE HORAS DE CONDUCCION Y DESCANSO

Como medida preventiva de situaciones de riesgo en la conducción por efectos de fatiga o cansancio acumulado, se mantendrán tiempos máximos de conducción de 4 horas, con pausas activas de hidratación y estiramiento muscular de 15 minutos. Al término de la jornada laboral que sea de 8 horas máximo de conducción, se exigirá al conductor un periodo mínimo de descanso de 8 horas antes de volver a iniciar el proceso.



JAIME GUSTAVO ORTEGA CHAVES
Gerente